 <p>Institución de Educación Superior <b>UCEVA</b> Unidad Central del Valle del Cauca</p>	GESTIÓN ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	CÓDIGO: GAD-GJUR-F-020
	FORMATO	VERSIÓN: 2
	ESTUDIOS PREVIOS PARA PRESTACIÓN DE SERVICIOS CONVOCATORIA PÚBLICA DE MÍNIMA CUANTÍA PRESTACIÓN DE SERVICIOS	FECHA: 12/AGO/2021

PROCESO MC N° 005

Fecha de Elaboración: 02 MAR 2023

En desarrollo de la Ley 80 de 1993, del artículo 2 numeral 5 de la Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, Ley 1882 de 2018, Ley 2069 de 2020, el Decreto 1082 de 2015 artículo en sus artículos 2.2.1.2.1.5.1, 2.2.1.2.1.5.2, modificados por el decreto 1860 de 2021 y reglamentados por el artículo 2.2.1.1.2.1.1 que determina que los estudios y documentos previos son el soporte para elaborar el proyecto de pliegos, los pliegos de condiciones, y el contrato.

Deben permanecer a disposición del público durante el desarrollo del proceso de contratación. El presente estudio contiene los siguientes elementos generales además de los indicados para cada modalidad de selección

**1. DATOS GENERALES.**

1.1. TIPO DE PRESUPUESTO: GASTO DE FUNCIONAMIENTO

1.2. CODIGO BPIU N°:


1.3. NOMBRE DEL PROYECTO O NECESIDAD INCLUIDA EN EL PAA: **CONTRATAR LOS SERVICIOS DE ÁREA PROTEGIDA Y CAPACITACIÓN EN PRIMEROS AUXILIOS A BRIGADA DE EMERGENCIA, ATENCIÓN Y SOCORRO EN CONTINGENCIAS, EMERGENCIAS, URGENCIAS Y TRASLADO A LOS MIEMBROS DE LA COMUNIDAD UNIVERSITARIA DE LA UCEVA.**

**2. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE LA ENTIDAD ESTATAL PRETENDE SATISFACER.**

La Unidad Central del Valle del Cauca, UCEVA, es una Institución Pública de Educación Superior, creada mediante el Acuerdo No. 24 de junio de 1971, del Honorable Concejo Municipal de Tuluá - Valle del Cauca. La institución se ha constituido en el patrimonio académico, investigativo, cultural más importante del Centro del Valle del Cauca. Sus 50 años de existencia, la calidad académica, su crecimiento sostenido, el aumento en número de programas, en número de estudiantes, en número de docentes; la dinamización de la actividad cultural y de bienestar institucional, el desarrollo de la infraestructura y el desarrollo tecnológico, son entre otros, el conjunto de logros que indican que, durante su existencia, la institución ha venido cumpliendo su misión.

En el Plan de Desarrollo Institucional 2021-2030 "Educación Superior Integral comprometida con el Desarrollo y Transformación Social", cuyo propósito es la construcción del tejido social, el cual con sus ejes misionales determina a formar profesionales íntegros, éticos con pensamiento crítico e innovador, por un periodo de 10 Años, dentro del eje planteado "Gestión del conocimiento como eje principal de la formación integral, la pertinencia y la calidad académica en respuesta a los desafíos de la Educación Superior Integral comprometida con el Desarrollo y Transformación Social sociedad glocal". Cuyo propósito es establecer las directrices para la ejecución de las actividades académico – administrativas de la Unidad Central del Valle del Cauca, por un período de 10 años, articulando los diversos procesos institucionales y proyectando el recurso humano en el desarrollo eficiente de la Docencia, la Investigación y la extensión y proyección a la comunidad.

Se elabora estudio previo con el fin de determinar las condiciones de la contratación de prestación de servicios del Área protegida para una atención eficaz y oportuna en el ámbito pre hospitalario para todos los funcionarios, docentes, estudiantes, contratistas y visitantes que se encuentren dentro de la ciudadela universitaria y sedes.

	GESTIÓN ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	CÓDIGO: GAD-GJUR-F-020
	FORMATO	VERSIÓN: 2
	ESTUDIOS PREVIOS PARA PRESTACIÓN DE SERVICIOS CONVOCATORIA PÚBLICA DE MÍNIMA CUANTÍA PRESTACIÓN DE SERVICIOS	FECHA: 12/AGO/2021

### PROCESO MC N° 005

Debido al alto flujo de personas que ingresan a las instalaciones de la institución como: Servidores Públicos, Docentes, estudiantes, contratistas y visitantes, se requiere contar con los servicios de una empresa prestadora de urgencias médicas, en la modalidad de área protegida, con el fin de que se pueda recibir atención pre hospitalaria oportuna y traslado en el momento requerido, que cubra la atención de urgencias y emergencias de forma rápida y efectiva con equipos de tecnología médica, que aseguren las condiciones del paciente hasta llegar al centro hospitalario y cuenten con el personal idóneo y la habilitación de este servicio que aseguren la atención primaria y estabilización del paciente.

El Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo busca dentro de un área protegida prestar el servicio de ambulancia con el fin atender aquellas situaciones con peligro inminente de muerte o que requieran una atención especializada y rápida, permitiendo además cumplimiento al decreto 2157 de 2017, ley 1831 de 2017 y ley 1523 2012.


Por lo anterior, se hace necesario adquirir el servicio del área protegida como servicios complementarios a la actividad misional y de apoyo a la atención médica y los programas de promoción y mantenimiento de la salud que se realizan desde las áreas de la vicerrectoría de Bienestar Universitario y área de seguridad y salud en el trabajo, garantizando a la comunidad universitaria y a sus visitantes, un servicio oportuno y eficaz ante cualquier eventualidad que coloquen en peligro la vida de las personas o que requiera de un manejo temprano a nivel, hospitalario.

Para satisfacer esta necesidad la Unidad Central del Valle del Cauca UCEVA, en cumplimiento del decreto 1072 de 2015 y la resolución 312 de 2019, en donde se establece la obligación de implementar plan de prevención, preparación y respuesta ante la emergencia, ocupan las instalaciones de la sede administrativa no es suficiente, se requiere contar con el apoyo de un sistema de asistencia médica bajo la modalidad de ÁREA PROTEGIDA, que ofrezca la cobertura para el personal de planta, contratista, proveedores y visitantes en caso de presentarse una urgencia y/o emergencia dentro de las instalaciones de la sede La Granja Agrostológica, ubicada en el corregimiento de Tres Esquinas, Departamento de Idiomas, consultorio Jurídico sede centro y Granja El Vijal, Corregimiento la Iberia garantizando el traslado en ambulancia de manera inmediata en caso de requerirse, como lo establece el Plan de Emergencia y Contingencia por lo cual es necesario seleccionar una persona natural o jurídica idónea que preste el servicio de área protegida, mediante el servicio de ambulancias debidamente dotadas, habilitadas y con el personal idóneo.

Por lo anterior, se hace necesario adquirir el servicio del área protegida como servicios complementarios a la actividad misional y de apoyo a la atención médica y los programas de promoción de la salud y prevención de la enfermedad que se realizan desde las áreas de la vicerrectoría de Bienestar Universitario y área de seguridad y salud en el trabajo, garantizando a la comunidad universitaria y a sus visitantes, un servicio oportuno y eficaz ante cualquier eventualidad que coloquen en peligro la vida de las personas o que requiera de un manejo temprano a nivel, hospitalario.

Que para poder satisfacer la necesidad descrita se requiere celebrar un contrato con una persona natural o jurídica que ofrezca las condiciones óptimas del bien o servicio requeridos y que presente la oferta más favorable para los intereses de la entidad y cumpla con los requisitos habilitantes exigidos para llevar a cabo el objeto de la presente contratación.

En virtud de lo esgrimido el presente proceso se sujetará al procedimiento de la selección de mínima cuantía contemplado en el núm. 5 del art. 2 de la ley 1150 de 2007 reglamentado por el art. 2.2.1.2.1.5.2 del decreto 1082 de 2015, modificado por el decreto 1860 de 2021, para seleccionar al contratista que prestará los servicios requeridos por la UNIDAD CENTRAL DEL VALLE DEL CAUCA.

 <p>Institución de Educación Superior <b>UCEVA</b> Unidad Central del Valle del Cauca</p>	GESTIÓN ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	CÓDIGO: GAD-GJUR-F-020
	FORMATO	VERSIÓN: 2
	ESTUDIOS PREVIOS PARA PRESTACIÓN DE SERVICIOS CONVOCATORIA PÚBLICA DE MÍNIMA CUANTÍA PRESTACIÓN DE SERVICIOS	FECHA: 12/AGO/2021

**PROCESO MC N° 005**

Por otra parte, es importante resaltar que la contratación del bien, obra o servicio que se justifica con este estudio, hace parte integral del Plan Anual de Adquisiciones conforme lo establece el artículo 2.2.1.1.4.1 del Decreto 1082 de 2015, y el artículo 4 de la ley 1510 de 2013.

El proceso de contratación se encuentra previsto en el Plan Anual de Adquisiciones así:

**92000000 92100000 92101900 92101902 SERVICIOS DE AMBULANCIA**

**3. DESCRIPCION DEL OBJETO A CONTRATAR.**

CONTRATAR LOS SERVICIOS DE ÁREA PROTEGIDA Y CAPACITACIÓN EN PRIMEROS AUXILIOS A BRIGADA DE EMERGENCIA, ATENCIÓN Y SOCORRO EN CONTINGENCIAS, EMERGENCIAS, URGENCIAS Y TRASLADO A LOS MIEMBROS DE LA COMUNIDAD UNIVERSITARIA DE LA UCEVA.


**3.1. OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL CONTRATISTA.**

El contratista seleccionado además de los deberes señalados en el artículo 5° de la Ley 80 de 1993, deberá cumplir con las siguientes obligaciones específicas.

1. El contratista deberá prestar el servicio de ambulancia 24/7, para atención de eventos catalogados como emergencias.
2. El contratista deberá prestar asistencia a todo el personal que se encuentre dentro de la zona protegida 24 horas de lunes a domingo, en la sede central, sede de la carrera 26 y sede campestre.
3. El contratista deberá realizar acompañamiento a eventos especiales de alta afluencia de personas de la institución, (fiestas, festivales, muestras empresariales y/o universitarias, eventos deportivos, entre otros), previa solicitud por escrito o vía correo electrónico con 5 días hábiles, máximo 5 veces en la semana por máximo de 2 horas; o bien servicios que no excedan las 10 horas presenciales en la semana. En caso adicional de tiempo pueden realizarse rondas.
4. El contratista deberá dar rondas de verificación de seguridad en la sede central, sede salesianos, (departamento de idiomas y consultorio jurídico), sede campestre; de forma regular y/o en días de mayor afluencia de estudiantes o visitantes, previa solicitud y programación por escrito o vía correo electrónico, con 5 días hábiles, realizando acompañamiento a la comunidad universitaria, generando mejor percepción de asistencia y protección en salud y atención de emergencias.
5. El contratista deberá dar rondas de verificación de seguridad en zonas protegidas en las sedes de la entidad, realizando acompañamiento a la comunidad universitaria, generando mejor percepción de asistencia y protección en salud y atención de emergencias.
6. El contratista deberá capacitar con certificación en primeros auxilios básicos, 2 jornadas al año para los brigadistas.


**3.2. OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA.**

1. Prestar el servicio con autonomía técnica y administrativa.
2. Se realizarán actividades parciales durante la ejecución del contrato de prestación de servicios de acuerdo con las necesidades institucionales.

	GESTIÓN ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	CÓDIGO: GAD-GJUR-F-020
	FORMATO	VERSIÓN: 2
	ESTUDIOS PREVIOS PARA PRESTACIÓN DE SERVICIOS CONVOCATORIA PÚBLICA DE MÍNIMA CUANTÍA PRESTACIÓN DE SERVICIOS	FECHA: 12/AGO/2021

**PROCESO MC N° 005**

3. Suministrar en la prestación de los servicios accesorios pactados para el cumplimiento del contrato, personal técnico especializado, el cual deberá estar bajo su permanente subordinación o dependencia.
4. Garantizar que los servicios contratados cumplan con las condiciones técnicas mínimas establecidas en la invitación pública y estudios previos.
5. Disponer de la capacidad logística y contar con personal capacitado para la prestación del servicio objeto de la presente convocatoria.
6. Hacer los cambios pertinentes en los servicios prestados según las observaciones formuladas por el supervisor del contrato, cuando no cumplan con las características, condiciones y especificaciones indicadas en el objeto contractual. Cuando haya lugar a cambios, el Contratista se obliga a realizarlos dentro del término del contrato.
7. Obrar con seriedad y diligencia en el servicio contratado
8. Atender en debida forma los reclamos y solicitudes que efectúe la UNIDAD CENTRAL DEL VALLE DEL CAUCA por intermedio del supervisor del contrato y adoptar las medidas inmediatas para su solución.
9. Responder por todos y cada uno de los insumos, suministros, herramientas, dotación, implementación, inventarios y/o materiales que le sean puestos a su disposición para la prestación de servicios realizados, por lo que los mismos quedaran a cargo del coordinador, administrador o contratista y este responderá con ellos, autorizando que el valor del mismo sea descontado automáticamente de los honorarios pactados en caso de pérdida o extravío injustificado, de acuerdo con el deber de cuidado y diligencia inmerso en el contrato
10. Reportar de manera inmediata cualquier novedad y anomalía al respectivo funcionario designado como supervisor del contrato.
11. Garantizar la protección de datos y de la información entregada
12. Presentar oportunamente el informe de ejecución del contrato y cualquier información relacionada solicitada por el supervisor.
13. Demostrar que se encuentra al día en el pago de los aportes parafiscales y seguridad social integral durante la ejecución del contrato.
14. Presentar la factura electrónica validada previamente por la DIAN, como requisito necesario para el pago de los bienes y/o servicios contratados, conforme con las disposiciones señaladas en el Decreto 358 del 5 de marzo de 2020, en concordancia, con lo dispuesto en la Resolución No. 000042 del 5 de mayo de 2020, o (documento soporte) equivalente a factura electrónica.
15. Utilizar todos los elementos de protección de bioseguridad en el desarrollo de las actividades a ejecutar, con ocasión de la pandemia generada por el Coronavirus – Covid-19 y la presentación obligatoria del carnet de vacunación o certificado digital de vacunación contra el COVID-19 de acuerdo con el decreto 1615 de 2021, cuando aplique.
16. Cumplir con las normas vigentes en materia del Sistema de Gestión de Seguridad en Salud en el trabajo en el marco del Decreto 1443 del 31 de Julio de 2014 que fuera compilado por el Decreto 1072 del 26 de mayo de 2015 y demás normas reglamentarias y complementarias con la materia.
17. Pagar oportunamente los salarios y prestaciones de carácter laboral del personal que contrate para la ejecución del contrato, lo mismo que el pago de honorarios, los impuestos, gravámenes, aportes y servicios de cualquier género que establezcan las leyes colombianas y demás erogaciones.
18. Responder civil y penalmente tanto por el cumplimiento de las obligaciones derivadas del contrato, como por hechos u omisiones que le fueren imputables y que causen daño o perjuicio a la entidad, de conformidad con lo establecido en el artículo 52 de la Ley 80 de 1993 y sus normas complementarias.
19. Será obligación exclusiva del CONTRATISTA mantener a la entidad indemne de cualquier reclamación proveniente de terceros que tenga como causa las actuaciones del CONTRATISTA.

 <p>Institución de Educación Superior <b>UCEVA</b> Unidad Central del Valle del Cauca</p>	GESTIÓN ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	CÓDIGO: GAD-GJUR-F-020
	FORMATO	VERSIÓN: 2
	ESTUDIOS PREVIOS PARA PRESTACIÓN DE SERVICIOS CONVOCATORIA PÚBLICA DE MÍNIMA CUANTÍA PRESTACIÓN DE SERVICIOS	FECHA: 12/AGO/2021

PROCESO MC N° 005

20. Reportar al CONTRATANTE el número de cuenta bancaria de ahorro o corriente, donde se le ha de consignar el pago derivado de la ejecución del contrato a celebrarse.

### 3.3. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL OBJETO CONTRACTUAL.

De manera específica se requiere que los bienes a adquirir cumplan como mínimo con las siguientes especificaciones técnicas:

ITEM	CANT	ESPECIFICACION TÉCNICA REQUERIDA
1	1	ZONA PROTEGIDA 1 (servicio 24/7 en servicios de ambulancia al llamado por evento o incidente)
<b>NOTA:</b>		<ul style="list-style-type: none"> <li>El contratista se compromete con la UCEVA, a cumplir con las especificaciones técnicas antes mencionadas y de no poder cumplir con estas su propuesta no será tenida en cuenta.</li> <li>Los servicios se prestarán de acuerdo a las necesidades presentadas por la Unidad Central del Valle del Cauca</li> <li>La propuesta debe presentar valores unitarios.</li> <li>El proveedor asume los costos de transporte y/o desplazamiento a la Institución El oferente deberá desglosar la propuesta económica con los precios unitarios, valor total, discriminando claramente el IVA, su porcentaje, de acuerdo con el Estatuto Tributario Vigente, si le aplica.</li> </ul>

Los anteriores Requerimientos y/o especificaciones técnicas mínimas son de obligatorio cumplimiento las cuales deben ser aceptadas en su totalidad por el proponente.

### 3.4 AUTORIZACIONES PERMISOS Y LICENCIAS REQUERIDOS.

- Habilitación del transporte especial de pacientes.
- Cumplir con la Normas Técnicas Colombianas en la prestación del servicio de ambulancia.
- Resolución 3100 de 2019.
- Estándares de calidad según Resolución 256 del 2016.

### 3.5 LUGAR DE EJECUCIÓN.


Se tendrá como domicilio contractual el municipio de Tuluá de Valle del Cauca, el lugar de ejecución son las Instalaciones de la sede central de la Unidad Central del Valle del Cauca, pero debe hacerse la salvedad que el contratista debe tener disponibilidad de cumplir con sus obligaciones contractuales en cualquier otra localidad que se le requiera de acuerdo con el objeto contractual a desarrollar.

### 3.6 PLAZO.

El plazo será de NUEVE (9) MESES a partir de la fecha de inicio establecida en la plataforma transaccional de SECOP II.

### 3.7 CLASE DE CONTRATO A CELEBRAR.

En virtud del Núm. 7 del art. 2.2.1.2.1.5.2, del decreto 1082 de 2015, modificado por el decreto 1860 de 2021, la oferta y carta de aceptación constituyen el contrato, el cual es asimilado a un contrato de **PRESTACION DE SERVICIOS** sujeto al estatuto de contratación estatal y las demás normas que lo complementen o modifiquen, en especial al Núm. 5 del art. 2 de la ley 1150 de 2007, a los arts. 2.2.1.2.1.5.1, 2.2.1.2.1.5.2, 2.2.1.2.1.5.4 del decreto 1082 de 2015, modificado por el decreto 1860 de 2021.

 <p>Institución de Educación Superior <b>UCEVA</b> Unidad Central del Valle del Cauca</p>	GESTIÓN ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	CÓDIGO: GAD-GJUR-F-020
	FORMATO	VERSIÓN: 2
	ESTUDIOS PREVIOS PARA PRESTACIÓN DE SERVICIOS CONVOCATORIA PÚBLICA DE MÍNIMA CUANTÍA PRESTACIÓN DE SERVICIOS	FECHA: 12/AGO/2021

**PROCESO MC N° 005**

#### 4 MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA.

Convocatoria Pública de Mínima Cuantía

##### 4.4 JUSTIFICACIÓN DE LA MODALIDAD DE SELECCIÓN.

La Unidad Central del Valle del Cauca – Área de Contratación en virtud de los principios de economía, transparencia y responsabilidad y en cumplimiento a lo establecido en la Ley 80 de 1.993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, Ley 1882 de 2018 y el Decreto 1082 de 2015 artículo en sus artículos 2.2.1.2.1.5.1, 2.2.1.2.1.5.2. modificados por el decreto 1860 de 2021, Justifica la escogencia de la presente modalidad de selección, en que el valor del contrato a celebrarse no excede el 10% de la Menor Cuantía para de la Unidad Central del Valle del Cauca independientemente de su objeto.

##### 4.5 FUNDAMENTOS JURÍDICOS.

El presente proceso se adelantará mediante el proceso de Selección de Mínima Cuantía, según el procedimiento de selección para la celebración de contratos para la adquisición de bienes y servicios cuyo valor no exceda el diez por ciento (10%) de la menor cuantía en la entidad contratante, cuyas reglas se determinan exclusivamente en el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, Ley 80 de 1.993, Ley 1150 de 2007 y en el Decreto 1082 de 2015 artículos 2.2.1.2.1.5.1, 2.2.1.2.1.5.2, modificado por el decreto 1860 de 2021, y demás normas concordantes que los modifique, adicionen o reglamenten.


Con fundamento en lo anterior, La Unidad Central del Valle del Cauca, realizará una contratación de selección de Mínima Cuantía y la Invitación Pública se integra como parte fundamental del proceso y como elemento del contrato resultante.

No se exigirá clasificación ni calificación en el Registro Único de Proponentes de la Cámara de Comercio, de conformidad con lo establecido en el artículo 6 de la Ley 1150 de 2007.

#### 5 ANALISIS DEL SECTOR.

##### HISTORICO INSTITUCIONAL.

Año	N° Contrato	Objeto	Contratista	Valor	Duración
2022	053	Contratar los servicios de área protegida y capacitación en primeros auxilios a brigada de emergencias atención y socorro en contingencias emergencias urgencias y traslado a los miembros de la comunidad universitaria de la UCEVA.	Benemérito Cuerpo de Bomberos Voluntarios	\$ 7.500.000	5 MESES
2021	042	Contratar los servicios de área protegida y capacitación en primeros auxilios a brigada de emergencia, atención y socorro en contingencias, emergencias, urgencias y traslado a los miembros de la comunidad universitaria (estudiantes, docentes, funcionarios, contratistas y visitantes) de forma oportuna al centro médico más cercano que requiera, en el área geográfica que ocupa la Unidad Central del Valle del Cauca UCEVA ubicada en Tuluá Valle.	Benemérito Cuerpo de Bomberos Voluntarios	\$ 9.000.000	9 MESES

 Institución de Educación Superior <b>UCEVA</b> Unidad Central del Valle del Cauca	<b>GESTIÓN ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS</b>	<b>CÓDIGO: GAD-GJUR-F-020</b>
	<b>FORMATO</b>	<b>VERSIÓN: 2</b>
	<b>ESTUDIOS PREVIOS PARA PRESTACIÓN DE SERVICIOS</b> <b>CONVOCATORIA PÚBLICA DE MÍNIMA CUANTÍA PRESTACIÓN DE SERVICIOS</b>	<b>FECHA: 12/AGO/2021</b>

**PROCESO MC N° 005**

**CONSULTA CON OTRAS ENTIDADES.**

<b>Año</b>	<b>Objeto</b>	<b>Entidad Contratante</b>	<b>Valor</b>	<b>Duración</b>
2022	La prestación de servicio de área protegida para la atención de urgencias y emergencias médicas para cuartel general cofac, dependencias externas y el gimfa según ficha técnica.	Fuerza Aérea Colombiana	\$ 31.400.000	333 (días)
2021	Contratar los servicios de área protegida y capacitación en primeros auxilios, capacitación a brigada de emergencia, evaluación, gestión, mitigación del riesgo; prestar apoyo y orientación para la prevención del contagio por covid-19, atención y socorro en contingencias, emergencias, urgencias y traslados asistidos al centro médico más cercano, que ocurran a lo largo de toda la infraestructura del sistema Miocable de la ciudad de Santiago de Cali, que administra, opera y mantiene la asociación cable aéreo Manizales, durante las 24 horas del día y 7 días a la semana	Caldas - asociación cable aéreo Manizales	\$ 13.950.000	5 MESES
2020	La prestación de servicios de zona protegida con la finalidad de cubrir todos los casos de emergencia y urgencias médicas que ocurran en la Sede Central (4pisos). Garantizando toda la protección a empleados, clientes, visitantes y proveedores que se encuentren dentro de las instalaciones.	VALLE DEL CAUCA - INSTITUTO PARA LA INVESTIGACIÓN Y LA PRESERVACIÓN DEL PATRIMONIO CULTURAL Y NATURAL DEL VALLE - CALI	\$6.214.950	12 MESES

**COTIZACIONES.**

<b>Fecha</b>	<b>Cotizante</b>	<b>Valor</b>
17/01/2023	Benemérito Cuerpo de Bomberos Voluntarios	\$1.650.000 mensuales

**5.4 VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO.**


El valor estimado para la futura contratación se fijó en la suma de CATORCE MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS (\$14.850.000). M/CTE, incluido el IVA y todos los tributos que se generen con ocasión a la celebración, ejecución y liquidación del contrato, la suma anterior se obtiene de la información contenida en el análisis del sector.

**5.5 JUSTIFICACION.**

De acuerdo con la guía, elaborada por Colombia Compra Eficiente para éste tipo de análisis, se han verificado las condiciones en las cuales la Unidad Central del valle del Cauca ha adquirido en el pasado el bien o servicio a contratar, utilizando para ello la herramienta tecnológica que brinda el SECOP, consultando los archivos de la Entidad y de acuerdo a la necesidad real y a efectos de realizar el análisis de la demanda se puede evidenciar que se adquirieron los mismos servicios por la UCEVA en oportunidades anteriores de acuerdo al objeto a contratar, bajo la modalidad de mínima cuantía.

Para determinar el presupuesto del proceso se tuvo en cuenta los valores históricos institucionales de contratos que se han celebrado y ejecutado para servicios de área protegida del año 2020, 2021, 2022.

Se solicitaron cotizaciones a proveedores que cumplan con las especificaciones técnicas requeridas y de acuerdo a las necesidades institucionales, recibiendo por parte de BENEMÉRITO CUERPO DE BOMBEROS VOLUNTARIOS, los valores actuales en el mercado del servicio o bien contratado.

 <p>Institución de Educación Superior <b>UCEVA</b> Unidad Central del Valle del Cauca</p>	GESTIÓN ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	CÓDIGO: GAD-GJUR-F-020
	FORMATO	VERSIÓN: 2
	ESTUDIOS PREVIOS PARA PRESTACIÓN DE SERVICIOS CONVOCATORIA PÚBLICA DE MÍNIMA CUANTÍA PRESTACIÓN DE SERVICIOS	FECHA: 12/AGO/2021

**PROCESO MC N° 005**

El valor del contrato se encuentra justificado en la naturaleza del bien y/o servicio, el tipo de contrato, cotizaciones, los riesgos identificados y a la contratación de procesos similares que ha adelantado la Unidad Central del Valle del Cauca.

**5.6 CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL.**

La celebración del contrato que se derive del presente proceso de selección cuenta con el siguiente certificado de disponibilidad presupuestal.

Número: 115

Fecha de Expedición: 15/02/2023

Valor: DIECIOCHO MILLONES CIENTO CINCUENTA MIL PESOS (\$18.150.000) M/CTE.

**5.7 FORMA DE PAGO.**

La Unidad Central del Valle del Cauca, pagará al contratista, dentro de los quince (15) días siguientes a la fecha de presentación de la factura, en las condiciones pactadas en el respectivo contrato, adicionalmente el contratista deberá acreditar cada vez que solicite el pago, que se encuentra al día con los pagos al sistema integral de seguridad social y aportes parafiscales.

El supervisor del contrato designado por parte de la UCEVA, previa verificación del cumplimiento de las actividades contractuales, diligenciará y suscribirá los informes de supervisión y demás soporte documental que requiera la institución.

La cancelación de los recursos se efectuará previo cumplimiento de los trámites administrativos a que haya lugar, el supervisor del contrato deberá entregar:

- i) informe de actividades y supervisión a la ejecución contractual.
- ii) Acreditación por parte del contratista de encontrarse al día por concepto de aportes al sistema integral de seguridad social y parafiscales.
- iii) Factura con el cumplimiento de los requisitos legales.
- iv) Informe de contratista.


Todo pago a que se obliga la Unidad Central del Valle del Cauca, en virtud del contrato que se celebre, se sujetará a las apropiaciones y disponibilidades presupuestales correspondientes.

**5.8 DEDUCCIONES TRIBUTARIAS.**

RÉGIMEN SIMPLIFICADO		RÉGIMEN COMÚN	
ICA	0.8%	ICA	0.8%
ESTAMPILLAS	7.5%	ESTAMPILLAS	7.5%
IMDER	2.5%	IMDER	2.5%
RETENCIÓN EN LA FUENTE			
NO DECLARANTES	6.0%	DECLARANTES	4.0%

La Retefuente tiene como base de liquidación a partir CIENTO CUARENTA Y CINCO MIL PESOS (\$145.000) MCTE.

El cobro de estampillas de discrimina así:

 <p>Institución de Educación Superior <b>UCEVA</b> Unidad Central del Valle del Cauca</p>	GESTIÓN ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	CÓDIGO: GAD-GJUR-F-020
	FORMATO	VERSIÓN: 2
	ESTUDIOS PREVIOS PARA PRESTACIÓN DE SERVICIOS CONVOCATORIA PÚBLICA DE MÍNIMA CUANTÍA PRESTACIÓN DE SERVICIOS	FECHA: 12/AGO/2021

**PROCESO MC N° 005**

ESTAMPILLA	PORCENTAJE (%)
Pro-Hospitales	1.0
Pro-Universidad del Valle	2.0
Pro-Unipacífico	0.5
Pro-Desarrollo UCEVA	0.5
Pro-Cultura	0.5
Pro-Anciano	3.0

No se aceptarán propuestas con forma de pago diferente a la aquí señalada, por lo tanto, serán rechazadas las propuestas que determinen una forma de pago distinta.

**6 CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MAS FAVORABLE.**

De conformidad con el artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto Nacional 1082 de 2015, modificado por el decreto 1860 de 2021, la verificación de los requisitos habilitantes se hará exclusivamente en relación con el proponente que haya ofertado el menor precio.


La entidad aceptará la oferta del proponente que cumpla con las condiciones exigidas en el proceso de selección y ofrezca el menor precio en el **(ANEXO N° 7)** que corresponde a la oferta económica, debe tenerse presente que el presupuesto oficial asignado para el presente proceso es de CATORCE MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS (\$14.850.000). M/CTE, por lo tanto, el valor del contrato corresponderá al valor de la oferta más baja y sea más favorable para los fines que busca la institución.

El proponente debe tener en cuenta que no serán admitidas las propuestas económicas sobre un valor global diferente al presupuesto oficial y que solo serán atendidas aquellas que expresen el menor precio. En caso de empate se aplicarán los criterios de que trata el artículo 35 de la ley 2069 de 2020, reglamentado por el decreto 1860 de 2021, conforme a los medios de acreditación del artículo 2.2.1.2.4.2.17.

La Entidad Estatal debe revisar las ofertas económicas y verificar que la de menor precio cumple con las condiciones de la invitación. Si esta no cumple, la Entidad Estatal debe verificar el cumplimiento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo mejor precio, y así sucesivamente, previa verificación de sus calidades habilitantes. En caso de que éste tampoco cumpla se repetirá el proceso de selección.

La Entidad Estatal debe aceptar la oferta de menor precio, siempre que cumpla con las condiciones establecidas en la invitación a participar en procesos de mínima cuantía. En la aceptación de la oferta, la entidad estatal debe informar al contratista el nombre del supervisor o interventor del contrato. La oferta y su aceptación constituyen el contrato estatal.

La aceptación de la oferta se hará de conformidad con el literal d) del numeral 5 del art. 2 de la ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 30 de la 2069, artículo que fue reglamentado por el decreto 1860 de 2021, que se publicará dentro del término del proceso en el SECOP II. Para la oferta económica se debe diligenciar conforme se solicita en la plataforma del SECOP II, teniendo en cuenta que el valor a ofertar y/o relacionar en la plataforma debe ser el valor del presupuesto oficial y que el valor a relacionar en el anexo de la oferta económica solo será tenido en cuenta para poder realizar la evaluación económica de la propuesta.

 <p>Institución de Educación Superior <b>UCEVA</b> Unidad Central del Valle del Cauca</p>	GESTIÓN ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	CÓDIGO: GAD-GJUR-F-020
	FORMATO	VERSIÓN: 2
	ESTUDIOS PREVIOS PARA PRESTACIÓN DE SERVICIOS CONVOCATORIA PÚBLICA DE MÍNIMA CUANTÍA PRESTACIÓN DE SERVICIOS	FECHA: 12/AGO/2021

**PROCESO MC N° 005**

**7 EL ANÁLISIS DE RIESGO Y LA FORMA DE MITIGACIÓN.**

La Unidad Central del Valle del Cauca, de acuerdo con las disposiciones del artículo 4 de la Ley 1150 de 2007 y de los artículos 2.2.1.1.1.6.1, 2.2.1.1.1.6.3, reglamentado por el decreto 1510 de 2013, y con base en la Metodología para identificar y clasificar los riesgos elaborado por Colombia Compra Eficiente, procede a tipificar, estimar y asignar los riesgos de la presente contratación.

**7.1 IDENTIFICACIÓN Y COBERTURA DEL RIESGO ANÁLISIS DEL CONTEXTO.**


En la ejecución del contrato producto de la presente convocatoria, pueden llegar a presentarse causas previsibles que afectan la carga económica o financiera de las partes, las que en virtud del artículo 4 de la ley 1150 de 2007, Para efectos de la presente convocatoria y ejecución de su contrato, se efectúan las siguientes definiciones:

- **RIESGO PREVISIBLE:** Son los posibles eventos, hechos o circunstancias que por la naturaleza del contrato y de las actividades a ejecutar es factible su ocurrencia, por tratarse de riesgos normales que razonablemente se deben considerar al momento de proponer, celebrar el contrato y ejecutarlo, surgiendo así la obligación de asumirlo.
- **TIPIFICACIÓN DEL RIESGO:** Es la materialización o manifestación que se hace en la invitación pública de la mínima cuantía de aquellos eventos, hechos o circunstancias previsibles de ocurrencia.
- **ESTIMACIÓN DEL RIESGO:** Es la valoración en términos monetarios o porcentuales respecto del valor del contrato, que se hace del riesgo previsible.
- **ASIGNACIÓN DEL RIESGO:** Es el señalamiento que se hace de la parte contractual que debe asumir el riesgo.
- **RIESGO IMPREVISIBLE:** Son aquellos eventos, hechos o circunstancias donde no es factible su previsión; es decir, no se visualiza su ocurrencia. Estos riesgos deberán estar considerados como costo del contrato en el ítem de gastos contingentes o imprevistos.

**7.2 ESTIMACION, TIPIFICACION Y ASIGNACION DE RIESGOS.**

En la ejecución del contrato pueden llegar a presentarse causas previsibles que afectan la carga económica o financiera de las partes que deben ser reconocidas y asumidas con el objeto de salvaguardar la adecuada marcha de la gestión contractual y la finalidad de las partes en la contratación. Para efectos de este proceso, se consideran los siguientes riesgos:

- Expedición de normas que impongan nuevos tributos, impuestos o cargas parafiscales que pueda afectar el equilibrio económico del contrato: Genera carga adicional a las previstas puede afectar a cualquiera de las partes del contrato.

 <p>Institución de Educación Superior <b>UCEVA</b> Unidad Central del Valle del Cauca</p>	GESTIÓN ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	CÓDIGO: GAD-GJUR-F-020
	FORMATO	VERSIÓN: 2
	ESTUDIOS PREVIOS PARA PRESTACIÓN DE SERVICIOS CONVOCATORIA PÚBLICA DE MÍNIMA CUANTÍA PRESTACIÓN DE SERVICIOS	FECHA: 12/AGO/2021

**PROCESO MC N° 005:**

- Perjuicios que se puedan ocasionar al contratista por la ocurrencia de hechos de fuerza mayor o caso fortuito en los términos del contrato y de la legislación existente: Retrasos en ejecución contractual.
- Enfermedad General, laboral, accidentes de laborales que puedan generar incapacidad discapacidad, muerte del contratista y/o sus empleados entre otros: Acciones judiciales.
- Riesgo por mal uso de la información. Se materializa cuando el contratista en cumplimiento de sus obligaciones administra información y la usa en actividades diferentes al desarrollo de su objeto contractual.: Acciones Judiciales.
- Prestación del servicio contratado no está acorde con el objeto y las obligaciones contractuales: Incumplimiento de las obligaciones del contrato.
- Riesgo por servicios adicionales, se materializa cuando se requieren servicios complementarios o adicionales de manera sobreviniente a la necesidad que se estaba satisfaciendo con la ejecución del contrato: Prestación de servicio sin disponibilidad presupuestal que generen reclamaciones.
- Riesgo por la prestación del servicio por fuera del objeto y/o las obligaciones contractuales pactadas: Prestación de servicio sin la solemnidad requerida por ley.


La presentación de la oferta implicará la aceptación por parte del proponente de la distribución de riesgos previsibles efectuada por la entidad en la convocatoria y su NEXO DE MATRIZ DE RIESGO. Los proponentes deberán realizar todas las evaluaciones y estimaciones que sean necesarias para presentar su propuesta sobre la base de un examen cuidadoso de sus características, incluyendo los estudios, evaluaciones y verificaciones que consideren necesarios para formular la propuesta con base en su propia información, de manera tal que el proponente deberá tener en cuenta el cálculo de los aspectos económicos del proyecto, los cuales deben incluir todos los costos directos e indirectos que implique el cumplimiento del objeto del contrato, con todas las obligaciones y asunción de riesgos que emanan del mismo.

Si el proponente que resulte adjudicatario ha evaluado incorrectamente o no ha considerado toda la información que pueda influir en la determinación de los costos, no se eximirá de su responsabilidad por la ejecución completa de los servicios de conformidad con el contrato, ni le dará derecho a reembolso de costos, ni a reclamaciones o reconocimientos adicionales de ninguna naturaleza.

- **SE ANEXA MATRIZ DE RIESGOS (ANEXO A)**

**8 GARANTÍAS A EXIGIR EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN.**

Garantía	PRE- CONTRACT UAL	CONTRACT UAL	POST- CONTRACT UAL	APLICA	Porcentaje (%)	Plazo
Seriedad de la oferta	NO	NO	NO	NO		

 Institución de Educación Superior <b>UCEVA</b> Unidad Central del Valle del Cauca	<b>GESTIÓN ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS</b>	<b>CÓDIGO: GAD-GJUR-F-020</b>
	<b>FORMATO</b>	<b>VERSIÓN: 2</b>
	<b>ESTUDIOS PREVIOS PARA PRESTACIÓN DE SERVICIOS</b> <b>CONVOCATORIA PÚBLICA DE MÍNIMA CUANTÍA PRESTACIÓN DE SERVICIOS</b>	<b>FECHA: 12/AGO/2021</b>

**PROCESO MC N° 005 -**

Cumplimiento	NO	SI	SI	SI	10% del valor total del contrato	Igual a la del plazo de ejecución del contrato y seis (6) meses mas
Pago de salarios y prestaciones sociales e indemnizaciones laborales.	NO	NO	NO	NO		
Estabilidad y calidad de obras	NO	NO	NO	NO		
Calidad del servicio	NO	NO	NO	NO		
Provisión de repuestos	NO	NO	NO	NO		
otros	NO	NO	NO	NO		
Seguro de responsabilidad civil.	NO	NO	NO	NO		

El monto de la garantía se deberá restablecer por parte del contratista con ocasión de las reclamaciones efectuadas por la Unidad Central del Valle del Cauca. Dentro de los términos estipulados en este Contrato la garantía no podrá ser cancelada sin la autorización de la UCEVA.

El Contratista debe mantener vigente la garantía única y ajustarla siempre que se produzca alguna modificación en el plazo y/o valor del contrato o en el evento en que se produzca la suspensión temporal del mismo. Igualmente, el contratista deberá notificar a la compañía aseguradora de cualquier modificación del contrato, así esta no conlleve cambio del plazo o el valor del mismo y deberá allegar el certificado de notificación de la modificación a la entidad como constancia de realización de la misma.

La garantía única de cumplimiento expedida a favor del La Unidad Central del Valle de Cauca no podrá expirar por falta de pago de la prima ni puede ser revocada unilateralmente.

Será de cargo de EL CONTRATISTA el pago oportuno de todas las primas y erogaciones de constitución y mantenimiento de la garantía.

**NOTA:** El monto de las garantías no constituye límite de responsabilidad para EL CONTRATISTA y en caso de resultar adeudada una suma mayor a la amparada, éste se obliga a cancelar directamente


**9 LA INDICACIÓN DE SI EL PROCESO DE CONTRATACIÓN ESTA COBIJADO POR UN ACUERDO COMERCIAL.**

Del análisis realizado al "Manual para el manejo de los Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación", versión M-MACPC-14, de Colombia Compra Eficiente, para los procesos de selección adelantados, en la modalidad de mínima cuantía no se exige la revisión de acuerdos comerciales:

"Las Entidades Estatales que adelantan sus Procesos de Contratación con las Leyes 80 de 1993 y 1150 de 2007, no deben hacer este análisis en las modalidades de selección de contratación directa, mínima cuantía o para la enajenación de bienes del Estado".

**10 DEFINICIÓN DE LA SUPERVISIÓN O LA INTERVENTORÍA.**

La supervisión de la ejecución y cumplimiento de las obligaciones contraídas por EL CONTRATISTA a favor de La Unidad Central del Valle del Cauca estará a cargo del funcionario que mediante oficio designe UCEVA.

 <p>Institución de Educación Superior <b>UCEVA</b> Unidad Central del Valle del Cauca</p>	GESTIÓN ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	CÓDIGO: GAD-GJUR-F-020
	FORMATO	VERSIÓN: 2
	ESTUDIOS PREVIOS PARA PRESTACIÓN DE SERVICIOS CONVOCATORIA PÚBLICA DE MÍNIMA CUANTÍA PRESTACIÓN DE SERVICIOS	FECHA: 12/AGO/2021

**PROCESO MC N° 005**

Serán obligaciones particulares del supervisor las siguientes, sin perjuicio de las demás que le asigne la Ley y demás normas:

- a) Velar por el cumplimiento cabal del objeto contractual, dentro del plazo estipulado.
- b) Velar por el pago oportuno a los contratistas de los valores acordados.
- c) Elaborar las actas de supervisor: certificado de recibo a satisfacción, acta de avance, informe de supervisión y demás soportes de ejecución contractual, en los casos que sean necesarios para el desarrollo del contrato o el pago respectivo.
- d) Elaborar las actas de iniciación, cortes parciales, evaluación y liquidación del contrato.
- e) Tener en cuenta que toda aclaración con la CONTRATISTA en relación con el Contrato debe ser por escrito.
- f) Verificar el pago y afiliación de la seguridad social integral de los contratistas.

Conforme establece el artículo 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011: La supervisión consistirá en el seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico que, sobre el cumplimiento del objeto del contrato, es ejercida por la misma entidad estatal cuando no requieren conocimientos especializados. Para la supervisión, la Entidad estatal podrá contratar personal de apoyo, a través de los contratos de prestación de servicios que sean requeridos.

**11 APROBACION.**

11.1 El comité evaluador estará compuesto por:

- **JOSE LUIS MURCIA PIEDRAHITA** – Profesional Universitario, Vicerrectoría de Bienestar Universitario – Evaluador Técnico.
- **OSCAR JAVIER VELASQUEZ HERRERA** – Profesional Especializado, Planeación - Evaluador Financiero.
- **VIVIAN ZULEIMA ECHEVERRY HENAO** – jefe de la Oficina Jurídica - Evaluador Jurídico.

Dependencia solicitante,

  
**CARLOS HERNAN MENDEZ DIAZ.**  
Vicerrector de Bienestar Universitario.

  
Reviso. **CAROLINA CANO BASTIDAS.**  
Profesional Especializado-Contratación.



<b>GESTIÓN ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS</b> <b>CÓDIGO: GAD-GJUR-F-020</b>	
<b>FORMATO</b> <b>VERSIÓN: 2</b>	
<b>ESTUDIOS PREVIOS PARA PRESTACIÓN DE SERVICIOS</b> <b>CONVOCATORIA PÚBLICA DE MÍNIMA CUANTÍA PRESTACIÓN DE SERVICIOS</b> <b>FECHA: 12/AGO/2021</b>	

**PROCESO MC N° 005**

La Unidad Central del Valle del Cauca de acuerdo con las disposiciones del artículo 4 de la ley 1150 de 2007 y el decreto 1082 de 2015 y con base en la Metodología para identificar y clasificar los riesgos elaborado por Colombia Compra Eficiente, procede a tipificar, estimar y asignar los riesgos de la presente contratación. Seguidamente, se identifican y describen los riesgos, según el tipo y la etapa del proceso de contratación en la que ocurre. Luego, se evalúan los riesgos teniendo en cuenta su impacto y su probabilidad de ocurrencia y finalmente, se establece un orden de prioridad teniendo en cuenta los controles existentes y el contexto de los mismos, así:

N°	Categoría	Descripción	Caracterización de la Oportunidad del Evento	¿A quién se le asigna?	Impacto después del tratamiento			¿Afecta la ejecución del contrato?	Responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	Periodicidad
					Probabilidad	Impacto	Valoración						
1	General	Exposición de normas que impongan nuevos tributos, impuestos o cargas parafiscales que pueda afectar el equilibrio económico del contrato	Genera carga adicional a las previstas puede afectar a cualquiera de las partes del contrato	Bajo	Contratista	1	2	3	UCEVA y Contratista	Ejecución	Liquidación	Permanente consulta y actualización normativa	Permanente
2	Específica	Perjuicios que se puedan ocasionar al contratista por la ocurrencia de hechos de fuerza mayor o caso fortuito en los términos del contrato y de la legislación existente	Retrasos en ejecución contractual	Alto	Contratista	2	4	3	UCEVA y Contratista	Ejecución	Liquidación	Revisión por parte del Contratista y Supervisor del contrato	Permanente
3	General	Enfermedad General, laboral, accidentes de laborales que puedan generar incapacidad discapacidad, muerte del contratista y/o sus empleados entre otros	Acciones judiciales	Bajo	Contratista	1	4	1	Contratista y UCEVA	Ejecución	Liquidación	El supervisor debe verificar el pago de las prestaciones sociales.	Permanente
4	Específico	Riesgo por mal uso de la información. Se materializa cuando el contratista en cumplimiento de sus obligaciones administra información y la usa en actividades diferentes al desarrollo de su objeto contractual.	Acciones Judiciales	Alto	Contratista	1	4	2	Supervisor del contrato	Ejecución	Liquidación	El supervisor debe informar las políticas de administración de la información al contratista y sus colaboradores.	Permanente
5	Específico	Prestación del servicio contratado no está acorde con el objeto y las obligaciones contractuales.	Incumplimiento de las obligaciones del contrato	Alto	Contratista	1	4	2	Supervisor del contrato	Ejecución	Liquidación	A través de los informes mensuales que genere el supervisor del contrato	Permanente
6	Específico	Riesgo por servicios adicionales, se materializa cuando se requieren servicios complementarios o adicionales de manera sobrevenida a la necesidad que se estaba satisfaciendo con la ejecución del contrato	Prestación de servicio sin disponibilidad presupuestal que generen reclamaciones	Medio	Supervisor	1	3	2	Supervisor del contrato	Ejecución	Liquidación	El supervisor debe verificar y analizar la existencia de la necesidad de adicionar, prorrogar o modificar el contrato y realizar la debida solicitud al nominador.	Permanente
7	Específico	Riesgo por la prestación del servicio por fuera del objeto y/o las obligaciones contractuales pactadas.	Prestación de servicio sin la solemnidad requerida por ley	Medio	Contratista	2	3	5	Supervisor del contrato	Ejecución	Liquidación	El supervisor debe verificar y analizar la existencia de la necesidad de adicionar, prorrogar o modificar el contrato y realizar la debida solicitud al nominador.	Permanente